

**Anexo 0.b****CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE MOVILIDAD DENTRO DEL PROYECTO 2025-1-ES01-KA121-VET-000344589****BASES DE LA CONVOCATORIA.**

El centro/institución **IES LAS MARETAS**,

dentro del consorcio **2024-1-ES01-KA121-VET-000284678** coordinado por el SIFPRE, convoca **2** plaza(s) para movilidad en modalidad de formación de personal (job shadowing) a realizar en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de agosto de 2026 (o hasta finalización del proyecto)

**1. Normativa aplicable.**

Esta convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ establecidos en la guía del programa para la presente convocatoria.

**2. Financiación del programa.**

La financiación de las movilidades de estudiantes de la presente convocatoria corresponde íntegramente a los fondos europeos.

**3. Requisitos**

La convocatoria está dirigida al personal del centro/institución/empresa **IES LAS MARETAS** que cumpla los siguientes requisitos:

Ser docente con nombramiento para todo el curso escolar en cualquier Ciclo Formativo del sector VET, personal trabajador/a de alguna de las instituciones miembros del consorcio o personal directamente vinculado con las prácticas en empresa del alumnado (tutores de empresa).

## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

### 1) Plazo

- La convocatoria será publicada en la página web del centro educativo y en el tablón de anuncios de Erasmus+ del centro.
- El plazo para presentar las solicitudes será del 12/12/2025 (ambos incluidos).

### 2) Presentación de Solicituds

- La solicitud se presentará según el modelo del Anexo II.c a la Secretaría del centro y se le dará registro de entrada.
- Deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
  - i) CV preferiblemente el Europeo- Europass en inglés o en el idioma del país.
  - ii) Carta de motivación en la que se detallen cuáles son las inquietudes personales y profesionales para participar en el programa en inglés o en el idioma que se usará en el país de destino .
  - iii) Certificación Idiomática (según lo establecido en la ORDEN de 25 de noviembre de 2022, por la que se actualizan los títulos y certificados establecidos en el Anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 2016, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias).
  - iv) Renta familiar o documentación que acredite la situación de menos oportunidades (informe del trabajador social del ayuntamiento, certificado de discapacidad, etc)
- Se adjuntarán asimismo todos aquellos documentos que justifiquen los apartados correspondientes que aparecen como puntuables en el baremo de selección.
- Todos los documentos se presentarán en formato papel debidamente cumplimentados y firmados por el solicitante, no admitiéndose documentos manuscritos.
- La falsedad de los datos registrados en el formulario de solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses del centro, será sancionable con la exclusión de los y las participantes en los programas de

ACUERDO DE CONSORCIO 2025-1-ES01-KA121-VET-000344589

movilidad del centro. La presentación de la solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por el centro

IES LAS MARETAS

, de acuerdo con la

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales .

- Con la firma de la solicitud el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La discrepancia con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

### 3) Criterios y baremo de selección

Se tendrán en cuenta los criterios que siguen:

Criterio	Puntuación
<b>Datos profesionales y personales</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
No haber participado previamente en una movilidad Erasmus+	1 punto
Tener ya concertado un acuerdo de movilidad con un socio de acogida para realizar una formación o movilidad de docencia	1 punto
Nivel idiomático (según certificaciones idiomáticas presentadas)  Nivel A1-A2-B1-B2-C1-C2	<b>Hasta 3 puntos:</b> A1: 0,5 pto A2: 1, pto B1: 1,5 pto B2: 2 ptos C1: 2,5 ptos C2: 3 ptos
Encontrarse en situación de menos oportunidad por circunstancias sociales, diversidad funcional, etc.	1 punto
<b>Entrevista personal en la que se presentará la motivación de participación / Carta motivada:</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>
<p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacidad de comunicación</li> <li>- La pertinencia del proyecto</li> <li>- El conocimiento del centro/empresa de acogida.</li> <li>- El impacto de la movilidad sobre la calidad de la práctica docente.</li> </ul>	

## SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

### 1.- Adjudicación de las becas Erasmus+

- La comisión de coordinación de los centros seleccionará a los participantes en base a los criterios expuestos en el apartado anterior.
- La selección final será propuesta por el/la coordinador/a de internacionalización del Centro.
- Se establecerá una lista priorizada del personal que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo. En caso de empate, se seleccionará al personal con mayor antigüedad en el centro y si fuera la misma, con mayor antigüedad en el cuerpo.
- Se publicará en el tablón de anuncios Erasmus+ y en la página web del centro un listado provisional donde se asignará la situación de: "seleccionado" o "en reserva" a todos los solicitantes.
- Se establecerá un periodo de 10 días hábiles desde la publicación del listado provisional para presentar alegaciones mediante escrito argumentado dirigido al coordinador/a de internacionalización del centro.
- Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en un plazo máximo de 15 días el listado definitivo con la baremación en el tablón de anuncios Erasmus+ y en la página web del centro.

### 2.- Renuncias:

En caso de renuncia a la beca Erasmus+ adjudicada, ésta deberá ser comunicada formalmente en un plazo de 5 días hábiles, al coordinador de internacionalización después de la adjudicación provisional.

### 3.- Ayuda económica y pagos

La financiación se realizará en dos pagos.

- El primer pago de prefinanciación al participante equivalente al 80% del importe total se hará en los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio financiero.
- El envío del cuestionario UE (informe final) se considerará como la solicitud del participante del segundo pago equivalente al 20% del total de la ayuda financiera.

### 4- Obligaciones de la persona beneficiaria

Quienes sean seleccionados quedan obligados a:

- Entregar en los plazos establecidos la documentación solicitada y responsabilizarse de la búsqueda y localización de transporte, alojamiento, así como cualquier otro trámite necesario para su estancia en la organización de acogida.
- Realizar la EU Survey al finalizar su movilidad.
- Realizar un resumen de su estancia en la organización de acogida y fotografías para la difusión del Programa Erasmus+ en los medios que ponga el centro y el SIFPRE para dicho fin..

El incumplimiento de las bases de la presente convocatoria podrá ser causa de anulación de la ayuda y reintegro de las cantidades correspondientes.

### 5.- Reconocimiento

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes certificará, a través de la unidad de Perfeccionamiento dependiente de la Dirección General de Personal y Formación del profesorado, la coordinación y/o la participación en el programa según dicta la Resolución de la Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales por la que se establecen los criterios y requisitos para el reconocimiento de la participación del profesorado que imparte docencia en enseñanzas de formación profesional y régimen

## ACUERDO DE CONSORCIO 2025-1-ES01-KA121-VET-000344589

especial en las diferentes acciones del programa erasmus+ y en otras iniciativas de internacionalización de los centros educativos dependientes de la comunidad autónoma de canarias.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN ERASMUS+			DIRECCIÓN
Nombre, apellidos y especialidad	Nombre, apellidos y especialidad	Nombre, apellidos y especialidad	Nombre, apellidos y especialidad
<i>M.ª Adelaida Barrios Reyes Administrativa Gestión</i> (Firma)			<i>JUAN PEDRO LOPEZ TORCE</i>
Nombre, apellidos y especialidad	Nombre, apellidos y especialidad	Nombre, apellidos y especialidad	<i>MATEMÁTICAS</i>
(Firma)	(Firma)	(Firma)	 (Firma)